



REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S)
CENTRO DE HEMODIALISIS	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA ROFESIÓN MÉDICA. JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE ENFERMERIA.

- I) **DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO: DEFINICION:** Establecimiento dedicado a la atención de pacientes con insuficiencia renal, que dentro de su portafolio de servicio ofrece la consulta de nefrología, servicios de hemodiálisis y Servicios de apoyo, los cuales deberán realizar en horarios diurnos a excepción de los que se encuentran ubicados dentro de instituciones hospitalarias, en las cuales se atiende durante las 24 horas.
- II) **BASE LEGAL:** Art.14 lit “d” del Código de Salud:
- Art. 68 de la Constitución de la Republica, que le otorga el mandato de velar por la salud del pueblo.
- Art. 14 del Código de Salud, que en el literal “d” establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales.
- III) **DEFINICION DE REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.
- IV) **CRITERIOS A EVALUAR:**
- **CRITICOS:** Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos.
Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo.
Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 100%.

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números

- **MAYORES:** Son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 80% para obtener un informe favorable de la junta de vigilancia correspondiente.

V- REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1	OFERTA DE SERVICIOS El establecimiento deberá tener definida su oferta de servicio		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
1.2 Horario de Atención al público.	El horario de atención debe ser diurno.	MAYOR	JVPM
1.3 Población a atender	Población en general	MAYOR	JVPM
REQUERIMIENTO GENERAL N° 2	RECURSOS HUMANOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
2.1 Regente	Debe ser conducida por un Médico Internista a tiempo completo (8 horas diarias)	CRITICO	JVPM
2.2 Médico nefrólogo	El establecimiento deberá contar con un Médico sub-especializado en Nefrología, con un mínimo de presencia diaria de dos horas, se verificará durante la inspección.	CRITICO	JVPM
2.3 Recursos de enfermería.	La institución debe tener definido el número de recursos de enfermería que contratara, en relación al número de máquinas para los procedimientos de hemodiálisis, debiéndose considerar la proporción de 1 enfermera por 2 máquinas, o de 1 enfermera por maquina dependiendo del estado del usuario	CRITICO.	JVPE
	Nivel académico: Licenciada (o) × Tecnóloga (o) × Enfermera (o)		

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números

	<p>Deberán poseer la documentación que haga constar su capacitación para el desarrollo de procedimientos dialíticos, para ello deberá presentar la copia del atestado que garantice dicha capacitación</p> <p>La jefa, coordinadora o responsable de enfermería deberá poseer el nivel académico de licenciada (o) en enfermería.</p> <p>Técnicamente el personal de enfermería deberá ser supervisado por un profesional que posean el nivel de licenciada (o) en enfermería, quien deberá estar capacitada técnicamente en procedimientos de hemodiálisis, para lo cual deberá presentar la documentación que lo respalda.</p>		
2.4 Personal Auxiliar o Paramédico	Se deberá contar con el listado de personal con que funcionará el establecimiento, dicho listado deberá contener los horarios de labores. Así mismo, se debe presentar un rol de turnos mensual	CRITICO	JVPM
2.5 De la autorización para ejercer del personal de salud.	<p>Deben contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de la Junta respectiva. • Solvencia de su anualidad. • Carné vigente • Registro de firma y sello en el libro de la Junta respectiva. 	CRITICO	JVPM JVPE
2.6 Personal administrativo y de limpieza	<ul style="list-style-type: none"> • Deben contar con personal administrativo y de limpieza de acuerdo a la demanda esperada. 	MAYOR	JVPM

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números

REQUERIMIENTO GENERAL Nº 3	ESTRUCTURA FÍSICA		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
3.1 Acceso	Debe garantizar facilidad para el usuario, ya sea que este se desplace a pie o en silla de ruedas. Se requiere un acceso por rampa con una inclinación de 30 grados como máximo.	CRITICO	JVPM
3.2 Área de recepción	Debe contar con un espacio físico para poder recibir la información de los pacientes.	MAYOR	JVPM
3.3 Área de espera	Debe contar con un área física para la espera de la consulta.	CRITICO	JVPM
3.4 Área de Archivo	Debe contar con un espacio que garantice el resguardo apropiado de los expedientes clínicos, este espacio debe proteger del polvo y la luz solar, este archivo podrá ser respaldado electrónicamente.	CRITICO	JVPM
3.5 Consultorio	Debe ser una habitación con su respectiva puerta, separada del área común. Su tamaño mínimo debe ser de 4 metros cuadrados, con un espacio para la entrevista y otro ambiente para el examen físico, el cual debe estar separado por biombo, cortina o pared. Deberá contar con antiséptico dentro del consultorio médico y acceso a un lavamanos para el personal médico y de enfermería.	CRITICO	JVPM
3.6 Servicios sanitarios	Se deberá contar con servicios sanitarios separados para personal y para pacientes, estos últimos deben contar con barras de sostén, y con rotulación adecuada que guíe al usuario	CRITICO	JVPM
3.7 Área de vestidores para el personal.	Esta área específica, deberá estar anexa a la sala de hemodiálisis, en la cual el personal se quitara la ropa de calle y se colocara la ropa para trabajo en la Sala	CRITICO.	JVPE

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números

	de Hemodiálisis.		
3.8 Área de vestidores para pacientes	Esta área específica, deberá estar anexa a la sala de hemodiálisis, en la cual el paciente se quitara la ropa de calle y se colocara la bata .	CRITICO	JVPM
3.9 Sala de Hemodiálisis	Debe contar con una sala de hemodiálisis en donde se realizaran los procedimientos dialíticos, dentro de esta deberá estar ubicada una estación de enfermería, con la finalidad de permitir la visualización de los usuarios por parte del profesional de enfermería, mientras se desarrollan los referidos procedimientos y además debe estar habilitada con un lavamanos. La sala de hemodiálisis deberá contar con: pisos y superficies lavables. La iluminación debe ser natural y/o artificial, se requiere contar con aire acondicionado, debe contar con tomas de oxígeno (si este es en red).	CRITICO	JVPM, JVPE
3.10 Bodega para insumos	Deberá contar con un área destinada para bodega de insumos dializadores	MAYOR	JVPM
3.11 Área para el procedimiento de descontaminación y preparación de material y equipo	Deberá existir un área en la cual se realice el lavado, secado, empaquetado y esterilización del material y equipo utilizado, tendrá que estar cerrada y contar con lavabo de doble poseta (o dos lavabos) identificados, uno para lavar el material sucio y otro para el material contaminado. Cumpliéndose con las normas de bioseguridad.	CRITICO	JVPE
3.12 Áreas de Tratamiento de Aguas (Osmosis Inversa)	Comprende el sistema de distribución, calidad y control del agua. De acuerdo a estándar internacionalmente aceptados.	CRITICO	JVPM
3.13 Área Séptica.	Deberá contar con un área física aislada de la sala donde se realizan los procedimientos dialíticos la cual deberá estar debidamente cerrada ya que servirá para el almacenamiento temporal de: ropa sucia, material de desecho y otros sépticos	CRITICO	JVPE
3.14 Área de disposición temporal de desechos	Debe contar con un espacio para el almacenamiento temporal de desechos bioinfecciosos, este debe estar separado	CRITICO	JVPM

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números

Bioinfecciosos.	del área de circulación general, deberá estar techado y ubicado donde no haya riesgo de inundaciones, las paredes deberán ser lisas, lavables y las uniones deberán ser con acabados de media caña (esquinas redondeadas).		
3.15 Área de limpieza	Deberá contar con un área para el almacenamiento y preparación de implementos de limpieza	MAYOR	JVPM
3.16 Área de tratamiento de Agua	Comprende el sistema de distribución; calidad y tratamiento del agua.	CRITICO	JVPM
3.17 Sistema eléctrico general	Debe estar distribuido en un sistema central o sectorial (si tiene dos pisos).	CRITICO	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 4	RECURSOS, MATERIALES, INSUMOS Y MOBILIARIO POR AREAS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
4.1 Área de recepción y Área de espera	Debe contar con escritorio, teléfono, agua para el consumo humano y sillas de acuerdo a la demanda esperada	CRITICO	JVPM
4.2 Área de Archivo	Debe contar con archiveros metálicos o de madera	CRITICO	JVPM
4.3 Consultorio	Estetoscopio, tensiómetro, lámpara de mano, otoscopio, oftalmoscopio, y martillo de reflejos	CRITICO	JVPM
4.4 Servicios sanitarios	Deben contar con barras de sostén, y con rotulación adecuada que guie al usuario	CRITICO	JVPM
4.5 Área de vestidores para el personal	Deberá contar con casilleros y percheros aéreos.	CRITICO	JVPE
4.6 Área de vestidores para pacientes	Deberá contar con casilleros y percheros aéreos.	CRITICO	JVPM
4.7 Sala de Hemodiálisis	Debe contar con las máquinas de hemodiálisis, equipo de paro cardiorrespiratorio: tubos endotraqueales, laringoscopio Bolsa de Reanimación (Ambu) pediátrico y/o de adultos	CRITICO	JVPM, JVPE

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números

	<p>Stock de medicamentos de emergencia: Dextrosa al 50 %, Atropina, Adrenalina, Clorfeniramina, Diazepan, fentanil, midazolan, cisatracurium, solución salina normal y agua estéril Tabla para asistir paro cardiorrespiratorio Laringoscopio con hojas de diferentes números Cilindro de oxígeno con manómetro y llave Stilson Bigotera para oxígeno Tubos endotraqueales de diferentes calibres Mascaras de ventury Equipo para control de glucosa (hemoglucotex, bascula de pie, Bascula pediátrica Papel para aislamiento de báscula sillones o camas automatizadas para la hemodiálisis que permitan posición de trendleburg tambos de oxígeno debidamente sujetos a la pared.</p> <ul style="list-style-type: none"> × Material para la administración de medicamentos parenterales: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Carro metálico con rodos que contenga: <ul style="list-style-type: none"> × Soluciones endovenosas × Descartables × Líneas para hemodiálisis × Jeringas de diferentes calibres × Catéteres de diferentes calibres × Agujas para hemodiálisis × Agujas de diferentes calibres × Sellos de heparina × Frasco con alcohol al 70 % × Frasco con jabón yodado o solución antiséptica × Frasco con agua estéril × Frasco conteniendo paquetes individuales de torundas × Frasco conteniendo paquetes individuales de curaciones 		
--	---	--	--

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números

	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Frasco con hisopos estériles ✗ Esparadrapo, microspore , transpore, tegaderm ✗ Torniquete (Liga) ✗ Ahulado ✗ Recipiente para el depósito de instrumental utilizado ✗ Recipiente para descartar material corto punzante ✗ Recipiente con bolsa roja para descartar material bio infeccioso ✗ Recipiente con bolsa negra para descartar basura común ▪ Refrigeradora para el almacenamiento exclusivo de medicamentos que requieran refrigeración ✗ Carro metálico con rodos para efectuar curaciones y pequeñas cirugías, con delimitación de las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estéril ▪ Limpia ▪ Contaminada El cual deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solución yodada ▪ Tijera ▪ Pinza de transferencia ▪ Porta pinza ▪ Esparadrapo, Micropore, transpore, tegaderm ▪ Hisopos estériles ▪ Baja lenguas estériles ▪ Hilos para suturas ▪ Torundas individuales ▪ Campos o cubiertas estériles ▪ Mascarillas ▪ Gorros ▪ Guantes limpios ▪ Guantes estériles ▪ Vendas de gasa (como mínimo 10) ▪ Vendas elásticas (como mínimo 10) 		
--	---	--	--

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recipiente para depositar instrumental utilizado ▪ Recipiente para descartar material corto punzante ▪ Recipiente con bolsa roja para descartar material bio infeccioso ▪ Recipiente con bolsa negra para descartar basura común ▪ Otros <p>***Material quirúrgico</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Equipos individuales para pequeñas cirugías (de acuerdo al número de pacientes) los cuales deberán contener: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tijera ▪ Pinzas ▪ Porta agujas ▪ 2 escudillas <p>***Material descartable</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Sondas para aspirar de diferentes calibres <p>***Material perdurable</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Atril ✘ Sillones ✘ Silla de ruedas <p>***Aparato para aspiración de secreciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ Equipo para la medición de signos vitales y medidas antropométricas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mesa en la cual se ubicara el material ▪ Estetoscopio ▪ Tensiómetro ▪ Termómetros (de acuerdo a la cantidad de pacientes atendidos, si estos fueran de mercurio) o termómetros digitales según demanda ▪ 3 vasijas arriñonadas para la desinfección de los termómetros (se omite si los termómetros son digitales) 		
4.8Bodega para insumos	Estantes metálicos o de maderas, vitrinas.	MAYOR	JVPM

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números

4.9 Área para el procedimiento de descontaminación y preparación de material y equipo	Guantes, lentes protectores, mascarillas, delantal plástico y detergentes, cinta testigo, esterilizador de mesa ya sea de calor o de vapor seco, soluciones químicas para desinfección, vitrina o mueble con puerta para almacenar el material esterilizado, ubicar en un lugar visible los tiempos de esterilización según lo establecido en el protocolo de esterilización de equipo quirúrgico.	CRITICO.	JVPE
4.10 Área Séptica.	Depósitos plásticos o metálicos,	CRITICO.	JVPE
4.11 Área de disposición temporal de desechos Bioinfecciosos.	Jabas y /o contenedores	CRITICO	JVPM
4.12 Área de limpieza	Poceta para lavado de trapeadores, estantes para guardar útiles de aseo (trapeadores, escobas, desinfectantes)	MAYOR	JVPM
4.13 Área de tratamiento de Agua	Comprende el sistema de distribución; calidad y tratamiento del agua.	CRITICO	JVPM
4.14 Sistema eléctrico general	Debe estar distribuido en un sistema central o sectorial (si tiene dos pisos).	CRITICO	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 5	DOCUMENTOS REQUERIDOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
5.1 Contrato de Adquisición o compra venta del equipo de hemodiálisis	El cual deberá contener las siguientes cláusulas: -Programa de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo (máquinas y tratamiento de aguas). -Análisis de Control de calidad del equipo, debiendo presentar los certificados de análisis de controles químicos, físicos y microbiológicos. -Capacitación del personal en el uso de las máquinas.	CRITICO	JVPM

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números

5.2 Contrato de Servicio con Laboratorio de Análisis de Control de Calidad del agua	Se exigirá que se determinen los niveles de sustancias químicas del agua a utilizar para las hemodiálisis al menos cada tres meses, se revisará durante la inspección. Esta labor deberá ser desarrollada por una empresa ajena a la del vendedora o arrendadora del equipo.	CRITICO	JVPM
5.3 Certificados de Análisis de Control de Calidad de agua	Presentar al momento de la inspección los Certificado de Análisis de Control de Calidad del agua	CRITICO	JVPM
5.4 Manual de procedimientos médicos y de enfermería	Que incluya los diferentes procedimientos médicos y de enfermería, el cual deberá estar actualizado y avalado por el Regente del establecimiento. Acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud o al Instituto Salvadoreño del Seguro Social.	CRITICO	JVPM y JVPE
5.5 Programa de vigilancia y control.	Programa de vigilancia y control de enfermedades asociadas a la atención sanitaria y reacciones adversas. Este podrá ser llevado de manera física o electrónica.	CRITICO	JVPM y JVPE
5.6 Normas escritas para el control de infecciones en la atención sanitaria.	Deben ser conformes a los "Lineamientos para el Control de Infecciones en la Atención Sanitaria", para la prevención y control de infecciones.	CRITICO	JVPM
5.7 Manual para el manejo de clasificación, recolección, traslado, almacenamiento y despacho de los desechos bioinfecciosos.	Basados en las normas técnicas para el manejo de los desechos bioinfecciosos del Ministerio de Salud	CRITICO	JVPM
5.8 Plan de trabajo mensual de Enfermería	Debe presentar un Plan de Trabajo mensual	CRITICO	JVPE
5.9 Contrato de prestación del servicio de ambulancia	Se revisara el documento durante la inspección, el prestador de servicios deberá estar registrado y autorizado por el CSSP.	CRITICO	JVPM
5.10 Protocolo para remisión de pacientes en caso de	El cual deberá contener los mecanismos para la referencia oportuna del paciente.	CRITICO	JVPM

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números

emergencias.			
5.11 Plan de actividades mensuales de trabajo	Deberán presentar la copia de la propuesta del plan que contenga las actividades que durante los días del mes los recursos de enfermería realizarán	CRITICO	JVPE
5.12 Horarios de turnos establecidos	La institución deberá tener establecidos los horarios de los turnos de trabajo que el personal de enfermería tendrá asignados	CRITICO	JVPE

5.13 Plan de asignaciones	Deberán presentar la copia del plan de asignaciones, que defina la responsabilidad de cada recurso de enfermería en las diferentes áreas o actividades (<i>aplica si hay más de un recurso</i>)	CRITICO	JVPE
5.14 Programa de supervisión y monitoreo	Deberán presentar la copia del programa que refleje quien será el recurso encargado de supervisar y monitorear el desempeño de enfermería, este además albergará los instrumentos a utilizar y el calendario para la supervisión (Este requerimiento será aplicable en los casos que el recurso que desarrollara los diversos procedimientos no posea el grado académico de licenciada en enfermería)	CRITICO	JVPE
5.15 Manual de procedimientos médicos y de enfermería	Que incluya los diferentes procedimientos médicos y de enfermería, el cual deberá estar actualizado y avalado por el Regente del establecimiento. Acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud o al Instituto Salvadoreño del Seguro Social.	CRITICO	JVPM y JVPE
5.16 Programa de Educación Continua	Se deberá presentar el programa de educación, que contribuya a fortalecer la labor profesional, el cual deberá contener formato de lista de asistencia, cronograma, planificación de las temáticas donde se contemplen fechas, horas, temas y responsables de impartirlo.	CRITICO	JVPE

Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números



PARA MAYOR INFORMACIÓN



CONSULTA TELEFÓNICA:

2561-2509; 2561-2512 Y 2561-2513

Gentilmente atendido por la Unidad de
Registro de Establecimientos de Salud
(URES)



Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números

2561-2501 y 2561-2512, 2561-2513